

AHORROS A LA VISTA

1. AELUCOOP al momento que EL/LA SOCIO/SOCIA realice un depósito de ahorro en moneda nacional y/o extranjera le entregará su respectivo comprobante. Toda cantidad que se abone y/o retire de la cuenta de depósito de ahorro constará en recibos o comprobantes que se entregue a EL/LA SOCIO/SOCIA.
2. Los retiros y demás operaciones que se efectúen en su cuenta serán atendidos a simple solicitud de EL/LA SOCIO/SOCIA mediante la utilización de cualquiera de las oficinas de AELUCOOP.
3. AELUCOOP podrá atender los retiros de EL/LA SOCIO/SOCIA a su simple solicitud, salvo casos especiales para lo que se reserva la facultad de fijar un plazo para el retiro en atención al monto del mismo.
4. Los retiros de las cuentas de depósito de ahorro cuyos titulares sean menores de edad, para ser atendidos requerirán de la firma de sus representantes legales, salvo disposición legal en contrario.
5. La tasa de interés y frecuencia de capitalización, serán variables y fijadas por AELUCOOP. El pago de intereses se hará con abono en la misma cuenta de EL/LA SOCIO/SOCIA.
6. EL/LA SOCIO/SOCIA puede solicitar la apertura de cuentas de ahorro mancomunadas para lo cual deberá llenar el formato correspondiente y tener la firma de todos los propietarios de la cuenta. Las condiciones para ser propietario de una cuenta mancomunada son:
 - a. Ser SOCIO activo de AELUCOOP
 - b. Tener capacidad legal para firmar contratos
7. Las cuentas mancomunadas pueden ser de dos tipos: CONJUNTA, para lo cual es necesaria la firma de todos los integrantes cada vez que se haga un retiro o transferencia. INDISTINTA, en la que basta que firme cualquiera de los propietarios de la cuenta para efectuar un retiro o transferencia.
8. Los depósitos en cheque no formarán parte del saldo disponible hasta dos (2) días útiles después de realizado el depósito.

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

1. El monto, moneda, plazo, fecha de inicio y vencimiento, tasa de interés pactado y datos de EL/LA SOCIO/SOCIA, constan en el respectivo documento de depósito a plazo fijo emitido por AELUCOOP.
2. En caso de cancelarse anticipadamente el depósito a plazo fijo, AELUCOOP pagará a EL/LA SOCIO/SOCIA del mismo, la tasa de interés que se aplica a los depósitos de ahorros que se encuentre vigente a la fecha de ejecutar la cancelación anticipada del depósito a plazo fijo.
3. En caso que EL /LA SOCIO/SOCIA titular del depósito a plazo no lo retire o cancele en la fecha de vencimiento del mismo, entonces éste se renovará automáticamente a su vencimiento, por igual plazo pactado inicialmente, por su importe original o incluyéndose los intereses respectivos, pero aplicándose la tasa de interés que AELUCOOP tenga vigente a la fecha de renovación del depósito a plazo fijo que puede ser diferente al pactado inicialmente.
4. El capital del depósito a plazo fijo no podrá ser incrementado durante su vigencia, entendiéndose que el retiro parcial del mismo antes del plazo de vencimiento pactado determinará su cancelación, aplicándose la tasa de interés de los depósitos de ahorro que se encuentre vigente a la fecha de efectuar la cancelación anticipada del depósito a plazo fijo.
5. La tasa de interés, frecuencia de capitalización y forma de pago serán fijadas por AELUCOOP según el plazo del depósito, AELUCOOP podrá establecer diversas tasas de interés para los depósitos a plazo según su monto, plazo, naturaleza. Estas condiciones podrán ser modificadas por AELUCOOP.
6. EL/LA SOCIO/SOCIA puede solicitar la apertura de cuentas de depósito a plazo fijo mancomunadas para lo cual deberá llenar el formato correspondiente y tener la firma de todos los propietarios de la cuenta. Las condiciones para ser propietario de una cuenta mancomunada son:
 - a. Ser SOCIO activo de AELUCOOP
 - b. Tener capacidad legal para firmar contratos
7. Las cuentas mancomunadas pueden ser de dos tipos: CONJUNTA, para lo cual es necesaria la firma de todos los integrantes al momento de la cancelación. INDISTINTA, en la que basta que firme cualquiera de los propietarios de la cuenta para efectuar la cancelación del depósito.

AHORRO PROGRAMADO

1. El monto, moneda, número de cuotas, cuota, fecha de inicio y vencimiento, tasa de interés aplicable y datos de EL/LA SOCIO/SOCIA, constan en el respectivo documento de depósito de AHORRO PROGRAMADO emitido por AELUCOOP, el cual EL/LA SOCIO/SOCIA declara haber recibido.
2. EL/LA SOCIO/SOCIA declara conocer que no están permitidos los retiros parciales de la Cuenta de Depósitos de Ahorro Programado.
3. Al momento de abrir y/o de constituir la Cuenta de Depósito de Ahorro Programado, EL/LA SOCIO/SOCIA firmará una autorización de débito automático con la finalidad de que, en forma mensual, AELUCOOP transfiera desde la cuenta de ahorros a la vista que EL/LA SOCIO/SOCIA indique, la cantidad mensual acordada (monto de la cuota) hacia la Cuenta de Depósito de Ahorro Programado. En este sentido, EL/LA SOCIO/SOCIA se obliga y/o compromete a mantener en la mencionada cuenta de ahorro a la vista un saldo mínimo equivalente al monto de la cuota pactada, a efectos de que AELUCOOP realice sin inconvenientes la transferencia. Sin perjuicio de lo señalado, EL/LA SOCIO/SOCIA declara conocer que los abonos en la cuenta de ahorro a la vista, en la cual se efectúen los cargos de las cuotas pactadas, deberán ser efectuados hasta el penúltimo día de cada mes.

4. La Cuenta de Depósito de Ahorro Programado se cancelará automáticamente si EL/LA SOCIO/SOCIA ha incumplido con efectuar el abono de 03 (TRES) cuotas mensuales pactadas, ya sea de manera consecutiva o alternada, en un período de 12 (DOCE) meses contados desde la fecha de apertura de la referida cuenta.
5. De producirse la cancelación anticipada de la Cuenta de Depósito de Ahorro Programado, ya sea por decisión propia de EL/LA SOCIO/SOCIA y/o por producirse el supuesto de incumplimiento señalado en el numeral precedente, la tasa de interés que pagará AELUCOOP a EL/LA SOCIO/SOCIA POR EL MONTO DEPOSITADO EN LA Cuenta de Ahorro Programado será la misma que AELUCOOP aplica a los depósitos de ahorro a la vista vigentes al momento y/o en la fecha de efectuarse la cancelación anticipada, depositando el monto resultante en la cuenta de ahorros a la vista indicada en la autorización de débito automático firmada por el EL/LA SOCIO/SOCIA.
6. Al vencimiento del plazo pactado, AELUCOOP cancelará la Cuenta de Depósito de Ahorro Programado y depositará el saldo acumulado en la cuenta de ahorros a la vista indicada en la autorización de débito automático firmada por EL/LA SOCIO/SOCIA.
7. La tasa de interés, frecuencia de capitalización y forma de pago serán fijadas por AELUCOOP según el plazo acordado para la Cuenta de Ahorro Programado, estando facultado AELUCOOP a establecer libremente las tasas de interés aplicables a las distintas Cuentas de Depósito de Ahorro Programado que se abran, según su monto, plazo y/o naturaleza. Sin perjuicio de lo señalado, EL/LA SOCIO/SOCIA declara conocer que AELUCOOP se encuentra facultada a modificar los condiciones pactadas, sin asumir responsabilidad alguna por dicho hecho.

PRÉSTAMOS

1. Las condiciones generales de los préstamos están detalladas en el Contrato de Mutuo Dinerario que se firma al desembolso de cada préstamo.
2. El interés moratorio se cobra sobre el saldo de capital no pagado de cada cuota desde la fecha de vencimiento de la misma hasta la fecha de pago.
3. No hay restricción en la cantidad ni frecuencia de prepagos a realizar.
4. Al realizar prepagos EL/LA SOCIO/SOCIA podrá solicitar la reprogramación de su cronograma de pagos a fin de ajustarlo al nuevo saldo pudiendo bajar el monto de la cuota o reducir el número de cuotas.
5. Al realizar los pagos a través de depósitos en cuentas bancarias de AELUCOOP deberá considerar agregar el equivalente al ITF que el banco carga a las cuentas de AELUCOOP por estas transacciones. Además deberá enviar inmediatamente la imagen digitalizada o la constancia de transferencia al correo pagobancos@aelucoop.com.pe y especificar en el mismo los siguientes datos: código de socio, nombre completo, destino detallado del depósito (número de préstamo).
6. AELUCOOP no se responsabiliza por los inconvenientes, intereses generados, moras aplicables y/o gastos causados al no recibir correctamente las constancias de depósitos efectuadas en las cuentas bancarias de AELUCOOP.

AELUCOOP EN LÍNEA y AELUCOOP MÓVIL

1. EL/LA SOCIO/SOCIA declara y acepta bajo juramento que responderá en forma total e ilimitada por las operaciones y /o transacciones realizadas con su código de acceso, por lo que exonera y/o libera expresamente a AELUCOOP de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que la realización de dichas operaciones y/o transacciones le pudieran causar.
2. AELUCOOP procurará que el “Servicio AELUCOOP EN LINEA y AELUCOOP MÓVIL” se encuentre disponible para EL/LA SOCIO/SOCIA veinticuatro (24) horas diarias. AELUCOOP procesará la información y las operaciones en el momento en que EL/LA SOCIO/SOCIA active el servicio mediante la respectiva clave de acceso. No obstante lo anterior, las operaciones y/o transacciones que se realicen en horarios que correspondan a jornadas laborales fuera del horario de oficina de AELUCOOP serán consideradas como realizadas el día hábil siguiente. Del mismo modo, EL/LA SOCIO/SOCIA autoriza a AELUCOOP a verificar la información suministrada, autorizando desde ya a AELUCOOP a realizar los ajustes, cargos, abonos y/o extornos que considere pertinentes en razón de dicha verificación, las mismas que serán comunicadas y justificadas.
3. EL/LA SOCIO/SOCIA declara conocer y acepta que AELUCOOP podrá suspender temporalmente o definitivamente o limitar el servicio cuando lo considere pertinente por cuestiones de seguridad, de mantenimiento del servicio o por presentarse eventos que pongan en peligro los intereses de AELUCOOP, EL/LA SOCIO/SOCIA o terceras personas. Adicionalmente, EL/LA SOCIO/SOCIA asumirá todos los costos y pérdidas incurridas que tengan origen o que estén relacionado con el uno no autorizado de los productos y servicios por personas que obtengan acceso bajo su responsabilidad.
4. AELUCOOP no se responsabiliza por las operaciones y/o transacciones que no puedan ser realizadas por causas atribuibles a EL/LA SOCIO/SOCIA, tales como cuentas embargadas, insuficiencia de fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema o por daños en los sistemas de comunicación u otros que estén por fuera del control directo de AELUCOOP.
5. El monto diario máximo a retirar es de S/5000.00 (CINCO MIL Y 00/100 nuevos soles) entre operaciones de transferencia a cuentas de otros socios y/o solicitudes de transferencia a bancos. Este monto puede ser modificado por AELUCOOP según estime conveniente.
6. EL/LA SOCIO/SOCIA se compromete a seguir las recomendaciones de seguridad que AELUCOOP publica en su página web y que le fueron dadas a conocer al momento de su inscripción al servicio.

7. En caso de bloquearse la cuenta debido al ingreso reiterado de la CLAVE SECRETA incorrecta el socio deberá comunicarse a AELUCOOP con el área de Banca Electrónica dando todos los datos que solicite el operador para identificarlo inequívocamente, y se pueda proceder con el desbloqueo de la misma.
8. EL/LA SOCIO/SOCIA puede solicitar la anulación de la cuenta de acceso web, para ello deberá enviar una carta simple dirigida al área de Banca Electrónica solicitando este proceso.

TARJETAS DE DÉBITO DE LA RED ENTURA

1. AELUCOOP hace entrega a EL/LA SOCIO/SOCIA, quien declara recibir en sobre cerrado, una Tarjeta de Débito (en adelante la TARJETA) para su uso personal e intransferible, magnetizada y numerada, que cuenta con elementos electrónicos y/o digitales que servirán para identificar a su titular como tal, sustituyendo la TARJETA al documento oficial de identidad. La TARJETA será vinculada a la(s) cuenta(s) de ahorro que EL/LA SOCIO/SOCIA indique y a un código secreto de acceso (en adelante CLAVE SECRETA), el cual ha sido entregado a EL/LA SOCIO/SOCIA en sobre cerrado.
2. Toda operación efectuada con la TARJETA requiere el empleo de la CLAVE SECRETA, por lo que se considerará indudablemente efectuada, reconocida y aceptada por EL/LA SOCIO/SOCIA y contabilizada en la fecha de su realización, aún cuando su empleo fuese realizado por terceros. Para tal efecto EL/LA SOCIO/SOCIA asume la obligación de mantener la posesión física de la TARJETA así como la total reserva y confidencialidad de su CLAVE SECRETA y asume plena y total responsabilidad frente a AELUCOOP por el cuidado, uso, reserva y confidencialidad de la TARJETA y su CLAVE SECRETA liberando a AELUCOOP de toda responsabilidad que derive de su uso, aún cuando las mismas se deban a causas de fuerza mayor, hecho fortuito y/o uso negligente, fraudulento o no autorizado del sistema de Tarjetas de Débito.
3. EL/LA SOCIO/SOCIA declara conocer y acepta que AELUCOOP podrá suspender temporalmente o definitivamente o limitar el servicio cuando lo considere pertinente, por cuestiones de seguridad, mantenimiento del servicio o presentarse eventos que pongan en peligro los intereses de AELUCOOP, EL/LA SOCIO/SOCIA o terceras personas. Adicionalmente EL/LA SOCIO/SOCIA asumirá todos los costos y pérdidas incurridas que tengan origen o que estén relacionados con el uso no autorizado de los productos y servicios por personas que obtengan acceso bajo su responsabilidad.
4. En caso de producirse un bloqueo de la TARJETA debido al ingreso reiterado de la CLAVE SECRETA incorrecta, la tarjeta se desactivará y EL/LA SOCIO/SOCIA deberá acercarse a AELUCOOP para solicitar una nueva TARJETA, asumiendo el costo de reposición.
5. El monto máximo que se puede retirar por día es de S/. 1500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES). Este monto puede ser modificado por AELUCOOP según se estime conveniente.
6. EL/LA SOCIO/SOCIA podrá afiliarse hasta un máximo de 5 libretas de ahorro en moneda nacional o moneda extranjera en conjunto a una sola TARJETA. Para ello deberá acercarse a AELUCOOP y solicitar esta incorporación de cuentas.
7. La ubicación de la red de cajeros ENTURA se encuentra publicada en nuestra página web (www.aelucoop.pe).

OPERACIONES RELACIONADAS CON BANCOS

1. Las solicitudes de transferencia a bancos serán atendidas en estricto orden de llegada y se registrarán según lo siguiente:
 - a. Solicitudes recibidas hasta las 4:30 pm serán procesadas el mismo día.
 - b. Solicitudes recibidas luego de las 4:30 pm serán procesadas al día siguiente útil (no se considera sábado ni domingo como días útiles).
 - c. AELUCOOP establecerá un monto mínimo de transferencia, el cual puede ser modificado según lo estime conveniente.
 - d. AELUCOOP establecerá un número máximo de solicitudes de transferencia, el cual puede ser modificado según lo estime conveniente.
2. Sin perjuicio de lo anterior, EL/LA SOCIO/SOCIA acepta que por causas de congestión en los servicios bancarios o de los sistemas de comunicación las transferencias no se puedan efectuar en el plazo establecido por lo que libera a AELUCOOP por los daños y/o perjuicios causados por la no realización a tiempo de la transferencia.
3. EL/LA SOCIO/SOCIA se responsabilizará de comunicar a la brevedad posible, los depósitos que haya realizado en las cuentas bancarias de AELUCOOP enviando una imagen digitalizada de la constancia de depósito al correo pagobancos@aelucoop.com.pe e indicando los siguientes datos obligatorios:
 - a. Código de socio
 - b. Nombre completo
 - c. Destino del monto depositado (cuenta de ahorros o número de préstamo)